

REFERENCIAS BIBLIOGR?FICAS

- ABBOT-SMITH, K. y TOMASELLO, M. (2006): «Exemplar-learning and schematization in a usage-based account of syntactic acquisition», *The Linguistic Review* 23, pp. 275-290.
- HALLIDAY, M. A. K. (1975): *Learning how to mean. Explorations in the development of language*, Londres, Edward Arnold.
- SEARLE, J. R. (1976): «The classification of illocutionary Acts», *Language in Society* 5, 1, pp. 1-24.
- SLOBIN, D. I. (1996): «From *thought and language* to *thinking for speaking*», en J. J. Gumperz y S. C. Levinson (eds.), *Rethinking linguistic relativity*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 70-86.
- TOMASELLO, M. (2003): *Constructing a language. A usage-based theory of language acquisition*, Cambridge (Mass.), Harvard University Press.

CARLOS HERN?NDEZ SACRIST?N  
*Universitat de Val?ncia*

SINNER, CARSTEN y ZAMORANO AGUILAR, ALFONSO (eds.), *La excepci?n en la gram?tica espa?ola. Perspectivas de an?lisis*, Madrid-Fr?ncfort del Meno, Iberoamericana Vervuert, 2010.

*La excepci?n en la gram?tica espa?ola* es un volumen colectivo editado por Carsten Sinner y Alfonso Zamorano y compuesto por once trabajos firmados por especialistas en gram?tica espa?ola, historiograf?a lingüística e historia del espa?ol, fundamentalmente. Sus p?ginas est?n dedicadas al concepto de «excepci?n» en la gram?tica del espa?ol, al tratamiento que ha recibido a lo largo de la historia, a las descripciones y definiciones que se han dado y, sobre todo, a los nuevos planteamientos y enfoques que ha recibido en los ?ltimos a?os.

El trabajo «Las irregularidades lingüísticas desde la perspectiva de los inventores de lenguas universales» de M.<sup>a</sup> Luisa Calero Vaquera describe y analiza las propuestas para crear una lengua universal de Bonifacio Sotos Ochando en 1862-1863, de Pedro L?pez Mart?nez en 1852 y de Jos? L?pez Tom?s en 1918. La autora examina con detalle las aportaciones de cada uno de ellos, sus fuentes e influencias y, especialmente, c?mo se enfrentan y resuelven las «irregularidades, excepciones o asimetrías» de las lenguas naturales. Mientras que Sotos Ochando concibi? una lengua artificial sin irregularidades y simplificada, L?pez Mart?nez cree en una lengua universal –basada en los elementos comunes de seis lenguas europeas– exenta de defectos, de dificultades y de las irregularidades de las lenguas naturales «nacidas de haberse compuesto sin plan por gente ignorante»; L?pez Tom?s, por su parte, propone elegir una lengua natural (en este caso el espa?ol por el n?mero de hablantes y

por su escritura pr?cticamente fon?tica) y universalizarla, esto es, «depojarla de todas las irregularidades, dificultades, anomal?as y aberraciones». Son, en definitiva, tres soluciones diferentes a las lenguas universales: las lenguas filos?ficas, las lenguas *collage* y las lenguas naturales *ad hoc*; soluciones que, por otro lado, se enfrentan y resuelven de forma muy distinta las «imperfecciones» o «anomal?as» de las lenguas naturales.

«El metalenguaje de la *excepci?n* en la gram?tica espa?ola» de Alfonso Zamorano Aguilar comienza con unas precisas aclaraciones sobre la historia del concepto «metalenguaje», su definici?n, su terminolog?a y su clasificaci?n, as? como sobre el metalenguaje de la Lingüística y de la Gram?tica, base te?rica que le sirve al autor para examinar la categor?a «excepci?n» en un corpus formado por cinco gram?ticas del espa?ol compuestas entre 1850 y 1950 por Bello, Commeler?n, Blanco y S?nchez, RAE 1931 y P?rez Rioja. El an?lisis del corpus, que se centra sobre todo en cinco aspectos (tipolog?as verbales, art?culo, g?nero de los sustantivos y ortograf?a), considera el metalenguaje de la «irregularidad» utilizado por estos gram?ticos (*vicio*, *accidente*, *oficio promiscuo*, *desacuerdo*, *desorden*, *anomal?a*, *accidente*, *diferencia*, *matiz*, *observaci?n*, entre otros) en el plano de la expresi?n y en el plano del contenido, as? como en el plano de la construcci?n de los signos y en el plano pragm?tico, esto es, c?mo plasman los gram?ticos esa categor?a metalingüística abstracta. Estas p?ginas muestran, pues, que en «Historiograf?a de la Lingüística, el metalenguaje se revela como instrumento de an?lisis atractivo y rico [...], y ofrece al investigador de las ciencias del lenguaje argumentos para analizar y dibujar los procesos de conceptualizaci?n de las categor?as lingüísticas».

«Los *verbos defectivos* en la historia de la Gram?tica espa?ola» de Carsten Sinner es un completo y rico an?lisis del tratamiento que han recibido los verbos irregulares en un amplio corpus de gram?ticas del espa?ol (Alarcos Llorach, Bello, Nebrija, Oudin, P?rez Rioja, RAE...). En las primeras p?ginas del trabajo, Sinner revisa algunas de las definiciones propuestas para «verbo defectivo» en la tradici?n hispana («verbos que carecen de algunos tiempos o personas»/«verbos que presentan incompleto su cuadro flexivo»/«verbos cuyo uso se limita a ciertas formas de la conjugaci?n») con el objetivo de delimitarlo, pues no todos los gram?ticos entienden la defectividad de la misma manera ni la ejemplifican con los mismos verbos. Para demostrarlo, Sinner presenta el an?lisis de los verbos defectivos y de los verbos impersonales en Juan Manuel Calleja 1818, en quien encuentra una buena muestra de confusi?n terminol?gica (ejemplificada con el tratamiento que reciben los verbos *yacer*, *soler* y *placer*) representativa de lo que ha ocurrido habitualmente en la gram?tica espa?ola.

El trabajo de Julio Arenas Olleta («La *excepci?n* en las primeras gram?ticas hist?ricas del espa?ol») aborda el tratamiento de las excep-

ciones a las leyes fonéticas en las gramáticas históricas publicadas en España en torno a 1900. En primer lugar, Arenas expone el contexto en que se produjo el nacimiento de la lingüística histórica en Europa y los obstáculos con los que tropezó su recepción en España. El análisis de la excepción en varias gramáticas pseudohistóricas de las últimas páginas muestra que esos obstáculos repercutieron negativamente en el concepto de «ley fonética» y de «excepción» ya que, al no entender la historicidad del lenguaje, la primera se identificó con «regla gramatical», de acuerdo con la tradición, y la segunda se entendió no «como excepción a un proceso histórico, sino como excepción a una norma».

«*Regla y excepción en la Historia de la Gramática española: el ejemplo del leísmo/loísmo/laísmo*» de Claudia Polzin-Haumann expone, a través del mal uso de los pronombres átonos de tercera persona, la confusa delimitación, presente en muchos textos, entre «regla» y «excepción». El corpus utilizado por la autora abarca diez gramáticas españolas publicadas durante el siglo XVIII (San Pedro, Jovellanos, Garcés, Mayans, Muñoz Álvarez...), y su análisis pone de manifiesto que no todos los autores entienden el «leísmo», el «laísmo» y el «loísmo» de la misma manera, esto es, no coinciden en la descripción del fenómeno, no coinciden en la exposición de las reglas ni tampoco de las excepciones y no coinciden en los criterios que utilizan para establecer y clasificar esas reglas. Lo que lleva a reflexionar, sin duda alguna, sobre estos conceptos y su tratamiento en la gramática.

«La Gramática española en el siglo XIX entre la Gramática general y la particular: excepción en dos perspectivas» de Vera Eilers aborda el tratamiento que recibe la «excepción» en seis gramáticas españolas, tres generales (Gómez Hermosilla, Díaz y Rey, y Heredia-Monlau) y tres particulares (Calleja, Muñoz Capilla y Alemany), fuertemente influenciadas por el racionalismo y la ideología sensualista contenida en los *Éléments d'idéologie* de Destutt de Tracy. Estas gramáticas obvian el problema de la «excepción» y defienden la enseñanza de una lengua simplificada y que se deduzca a partir de pocas y sencillas reglas.

«Sistema y libertad del uso: el discurso desviacionista en la *Gramática castellana* de Andrés Bello» de Éva Feig atiende al tratamiento que reciben los conceptos de «anomalía», «irregularidad» y «excepción» en la gramática para el uso de los americanos de Bello. Feig revisa cuidadosamente las apariciones de los tres términos, realiza un detallado estudio estadístico y analiza la utilización que de cada uno de ellos hace el venezolano, pues, pese a lo que pudiera parecer, Bello se sirvió de ellos para explicar diferentes fenómenos en función del campo gramatical, de las marcas diasistemáticas y del discurso normativo. La investigación de Feig pone de manifiesto que estos tres conceptos tienen diferente valor e interés en la obra de Bello.

«Excepción implícita y gramaticalización. Los gramáticos ante el artículo de los relativos compuestos» de José Luis Girón Alconchel propone un nuevo análisis de algunos fenómenos gramaticales a partir del concepto de «excepción implícita» («el concepto de excepción implícita nombra la polisemia ineludible de algunas clases de palabras cuando los procesos de gramaticalización en los que están aún no han concluido»). Se sirve para ello del tratamiento que ha recibido en distintas gramáticas el artículo de los relativos compuestos, pues, dependiendo del gramático, se le ha considerado un pronombre, un artículo o un afijo de concordancia sintáctica. La «gramaticalización» y la «excepción implícita» ofrecen respuestas satisfactorias al problema y se encuadran dentro de una gramática «que incorpora la explicación de la variación lingüística y de la continua recategorización de sus unidades».

«Acerca de la gramática antes de Nebrija: regla y excepción en el *Arte de trovar* de Enrique de Villena» de Elmar Eggert aborda el tratamiento que reciben «reglas» y «excepciones» en el *Arte de trovar*. Tras un completo análisis teórico sobre los conceptos «regla», «regularidad», «analogía» y «excepción», Eggert presenta un análisis detallado del «Arte» en el que muestra tanto el pensamiento lingüístico de Villena como sus maduras reflexiones acerca de las regularidades (que jerarquiza en reglas generales y reglas subordinadas) y de las excepciones, cuya presencia en la lengua está determinada por su frecuencia o número de apariciones.

«Tratamiento lexicográfico de las irregularidades del verbo en español» de Magdalena Coll se ocupa del análisis que han recibido las irregularidades verbales en diccionarios especializados en información gramatical (diccionarios de dudas, diccionarios de conjugaciones, diccionarios lingüísticos) y en tres diccionarios académicos (el *DRAE*, *Autoridades* y el *Diccionario manual e ilustrado*). Este trabajo destaca el «tratamiento completo y moderno» que hace Cuervo, la propuesta «detallada e innovadora» de Villar y la evolución que en este sentido han tenido los diccionarios académicos, pues «han ido modificando el rol de lo morfológico en las entradas verbales y han abierto posibilidades nuevas a través del uso de recursos tecnológicos». Estas páginas, en definitiva, muestran los logros conseguidos por la lexicografía española, pero evidencian también las soluciones insatisfactorias que se han dado y se dan a algunas irregularidades verbales.

«El *que* galicado: distribución y descripción gramatical» de Andreas Dufter ofrece un completo estudio sobre la historia, el uso, el origen, las críticas, la distribución y la descripción gramatical que ha recibido el llamado por José Cuervo «*que* galicado»; si bien una comprobación empírica sobre los datos contenidos en varios corpus (O corpus do portugués, CORDE, Corpus de referencia do galego actual, CREA, Corpus d'Ús del Català...) invita a varias reflexiones: es un fenómeno presente

en otras lenguas rom?nicas; no es un pr?stamo del franc?s, pues est? atestiguado en espa?ol antiguo, aunque esta lengua haya reforzado su uso; y es excepcional porque apenas se encuentra tras expresiones de lugar y de tiempo.

Este volumen constituye una valiosa contribuci?n a un tema que ha interesado desde antiguo: la «excepci?n» en la gram?tica espa?ola. Los once trabajos muestran que este tema puede ser abordado desde diferentes perspectivas de an?lisis, con distintos enfoques, en cronolog?as variadas y en autores y obras diversas, lo que, por un lado, evidencia el inter?s que despierta actualmente la investigaci?n de las regularidades e irregularidades en la lengua y, por otro, anima a seguir indagando en ellas. Se trata, en definitiva, de una aportaci?n novedosa de lectura obligada para los especialistas en Lingüística y en Historiografía lingüística.

M.<sup>a</sup> ?NGELES GARCÍA ARANDA  
*Universidad de Jaén*